



CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. CACAD-R-05-2022

Por la cual se modifica la Resolución No. CACAD-R-03-2022 aprobada por el Consejo Académico el 11 de marzo de 2022 y se adoptan otras disposiciones

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No. CACAD-R-03-2022 de 11 de marzo de 2022, proferida por el Consejo Académico, se aprobaron las modalidades en que se dictarían las clases en la Universidad Tecnológica de Panamá durante el Primer Semestre del Año Académico 2022-2023, se deja sin efecto la Resolución No. CACAD-R-02-2022 de 11 de febrero de 2022 y se adoptan otras disposiciones.

Que en atención a los acontecimientos que se viven actualmente en el país, que inciden en la movilización desde y hacia las diferentes sedes de la Universidad Tecnológica de Panamá y en aras de salvaguardar la seguridad de nuestros estudiantes, el Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá ha expedido sendos comunicados informando a los estudiantes y a la comunidad universitaria las decisiones adoptadas respecto a la presentación de los exámenes semestrales correspondientes al Primer Semestre del Año Académico 2022-2023.

Que debido a que las situaciones a que se refiere el párrafo segundo de la presente Resolución se mantienen, afectando el normal desarrollo del país y de la Universidad Tecnológica de Panamá, se hace necesario efectuar modificaciones a la Resolución No. CACAD-R-03-2022 específicamente lo relacionado con la presentación de los exámenes semestrales de forma presencial, numerales 3 y 5.

Que la Ley 17 de 9 de octubre de 1984, orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá en su artículo 4 preceptúa que:

"Artículo 4. La Universidad Tecnológica de Panamá adecuará sus planes, programas y actividades a los fines y necesidades de la realidad social panameña, basándose en el conocimiento integral de los fenómenos naturales, sociales y económicos en función de obtener para el país los mejores beneficios de la cultura científica y tecnológica, mediante la integración de la teoría y práctica como fundamento para que, sus integrantes y egresados, puedan responder a las necesidades del desarrollo integral de la Nación."

Que la Ley 17 de 9 de octubre de 1984, artículo 16, dispone que son funciones del Consejo Académico, además de las que señalan el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, aprobar las normas y mecanismos para

garantizar la calidad y eficacia del proceso de enseñanza aprendizaje en la Universidad Tecnológica de Panamá.

Por las consideraciones antes expuestas y en aras de salvaguardar la seguridad e integridad de los miembros de la Comunidad Universitaria, este Órgano de Gobierno Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO: **MODIFICAR** los numerales 3 y 5 de la Resolución No. CACAD-R-03-2022, aprobada por el Consejo Académico el 11 de marzo de 2022, específicamente con respecto a los exámenes semestrales, tal como se indica a continuación:

“Los estudiantes realizarán sus exámenes semestrales de manera virtual o a distancia en todas las sedes de la Universidad Tecnológica de Panamá, iniciando a partir del jueves 14 de julio de 2022, finalizando el sábado 23 de julio de 2022, manteniendo la misma secuencia asignada inicialmente en cuanto a día de la semana, horario y asignatura. De normalizarse la situación en el país, los exámenes semestrales continuarán de forma presencial en todas las sedes de la Universidad Tecnológica de Panamá.”

SEGUNDO: **DETERMINAR** que los exámenes que no se realizaron los días lunes 11, martes 12 y miércoles 13 de julio de 2022, se realicen los días lunes 25, martes 26 y miércoles 27 de julio de 2022, manteniendo la misma secuencia asignada inicialmente en cuanto a día de la semana, horario y asignatura.

Para los efectos de lo aquí dispuesto, solo se podrán utilizar las plataformas tecnológicas aprobadas a través de Acuerdo del Consejo Académico en Reunión Ordinaria Virtual No. 07-2020 de 4 de septiembre de 2020, es decir, Moodle y Microsoft Teams.

TERCERO: **AUTORIZAR** al Ingeniero **Héctor M. Montemayor Á.**, Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá, a tomar las decisiones y realizar las acciones que se ameriten y estimen convenientes, de acuerdo a la situación del país.

CUARTO: **DISPONER** que las demás partes de la Resolución No. CACAD-R-03-2022, aprobada por el Consejo Académico el 11 de marzo de 2022, permanecerán en plena vigencia.

QUINTO: La presente Resolución modifica la Resolución No. CACAD-R-03-2022 aprobada por el Consejo Académico el 11 de marzo de 2022 y el

Calendario Académico aprobado en Reunión Ordinaria Virtual No. 14 de 19 de noviembre de 2021.

SEXTO: **ADVERTIR** que la presente Resolución surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Ley 17 de 9 de octubre de 1984.
- Estatuto Universitario.
- Resolución No. CACAD-R-03-2022 de 11 de marzo de 2022.

COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la Ciudad de Panamá, Campus Universitario "Dr. Víctor Levi Sasso", a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).



MGTR. RICARDO A. REYES B.
Secretario General y Secretario
del Consejo Académico



ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á.
Rector y Presidente del
Consejo Académico

Aprobada por el Consejo Académico en Reunión Extraordinaria N°.08-2022 realizada el 12 de julio de 2022.

